

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0546/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

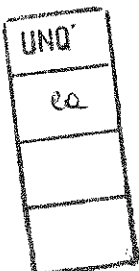
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que, asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00590



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Vinculación Social dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Vinculación Social dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.


ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00590**



  
Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para la Dirección General de Vinculación Social**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Dirección General de Vinculación Social

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Extensión Universitaria

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1° de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

María de las Mercedes REITANO, María Amelia ZARATE y María Leticia FERNANDEZ BERDAGUER

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Propiciar la creación y el fortalecimiento de las instancias institucionales de vinculación y apoyo con los distintos sectores sociales tendientes a mejorar su calidad de vida.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Participar en la creación y consolidación de programas específicos destinados a fortalecer la vinculación con los distintos sectores sociales. Promover la creación de nuevas instancias de institucionalización de la vinculación con los distintos sectores sociales. Impulsar la intervención de la Universidad en programas nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico social. Participar en la creación y vinculación con redes interinstitucionales sociales y productivas. Interactuar con instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras que faciliten la vinculación y asistencia a los distintos sectores sociales, en coordinación con la Dirección de Gestión y Relaciones Institucionales.





## REQUISITOS DEL PUESTO

### **5. REQUISITOS FORMALES:**

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **6. FORMACIÓN:**

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado

*Deseable:* Formación Docente. Capacitación específica en gestión y promoción de proyectos.

### **7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

*Excluyente:* Cuatro años de experiencia en cargos de conducción de áreas encargadas de la vinculación social y apoyo a los distintos sectores sociales, en instituciones del sector público, preferentemente de educación superior.

*Deseable:* Experiencia en la conducción de equipos de trabajo y en la planificación ejecución y monitoreo de tareas. Experiencia en la interacción con diferentes actores institucionales (Municipios, Estado Nacional y Provincial, OSCs, ONGs, etc.). Experiencia en la implementación de programas de desarrollo económico social. Experiencia en la gestión de redes interinstitucionales con instituciones del sector educación.

### **8. CONOCIMIENTOS:**

*Excluyente:* Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior, del Estatuto UNQ, de la normativa específica del área. Conocimiento de sistemas de evaluación y acreditación de las actividades de extensión Universitaria de las UUNN. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

### **9. OTROS REQUISITOS:**

Capacidad para: organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo; dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes generales; para establecer y mantener relaciones de intercambio con otros organismos gubernamentales, nacionales o extranjeros; para coordinar y dirigir grupos de trabajo; para asesorar en la toma de decisiones; para desarrollar negociaciones con interlocutores diversos; para promover e impulsar emprendimientos del área; para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones; para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles; para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para interactuar con instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras que faciliten la vinculación y asistencia a los distintos sectores sociales. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Capacidad para lograr alianzas estratégicas para alcanzar los objetivos de la dependencia a su cargo. Predisposición a transferir sus



UNQ
ca



conocimientos y experiencia a su entorno laboral. Competente para asegurar que las metas de su área se logran más allá de su participación.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

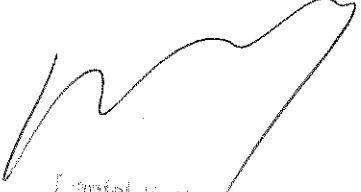
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00590**

  
Lic. Daniel Fijman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel H. G...  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES